

Capítulo 2



La Doble Titulación como Proceso de Internacionalización de la Educación Superior: Caso de la Universidad Veracruzana y la Universidad de Caldas

Dulce María Cinta Loaliza¹, Christian Soledad Ortiz Chacha²

Resumen

Bajo la mirada de la Internacionalización de la Educación Superior, el trabajo describe y analiza el diseño, implementación y Evaluación de un Programa de Maestría en Salud Pública, en un proceso de Doble Titulación entre dos entidades universitarias: una mexicana (Universidad Veracruzana) y otra colombiana (Universidad de Caldas). El caso presentado corresponde a la experiencia de la Universidad Veracruzana. Presenta los aciertos, limitaciones y las ventanas de oportunidad para su evolución. Se usa un análisis documental descriptivo, donde se describen y operacionalizan normativas, convenios, Planes de Estudios, etc., establecidos por la Universidad Veracruzana, ya que en su contexto fue pionera en establecer un proyecto de esta índole, el cual sigue vigente y ha sido impulsado por las autoridades universitarias para incorporar a otros Programas de Estudio. El proceso de Doble Titulación arrancó en 2014 mediante un convenio, el cual fue renovado en el 2021. Con

1 PhD. en Ciencias políticas y Administración Pública. Maestría en Sociología. Licenciada en Economía. Investigadora y docente del Instituto de Salud Pública en la Universidad Veracruzana. Línea de Generación del conocimiento Respuesta Social organizada en promoción y atención de la salud pública. Grupo de investigación sobre envejecimiento poblacional. Investigadora de Tiempo completo. Correo: dcinta@uv.mx ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-6389-6989>

2 Doctora en Ciencias de la Salud. Maestría en Salud Pública. Licenciada en Sociología. Investigadora y docente en la Universidad Veracruzana, Instituto de Salud Pública, Maestría en Salud Pública. Línea de Generación y Aplicación del conocimiento respuesta social organizada en promoción y atención de la salud pública, Cuerpo Académico Análisis de la situación de salud. Correo: chortiz@uv.mx ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-2996-0617>

esta experiencia de educación internacional se identificó un beneficio educativo y de experiencia de vida para sus participantes y para la proyección del Programa de Maestría.

Palabras clave: Educación Internacional; Doble Titulación; posgrado.

Dual Degrees as a Process of Internationalization of Higher Education: The Case of the Universidad Veracruzana and the Universidad de Caldas

Abstract

Under the gaze of the Internationalization of Higher Education, the work describes and analyzes the design, implementation and evaluation of a Master's Program in Public Health, in a process of Double Degree between two university entities: one Mexican (Universidad Veracruzana) and another Colombian (University of Caldas). The case presented corresponds to the experience of the Universidad Veracruzana. It presents the successes, limitations and windows of opportunity for its evolution. A descriptive documentary analysis is used, where regulations, agreements, study plans, etc., established by the Universidad Veracruzana, are described and operationalized, since in its context it was a pioneer in establishing a project of this nature, which is still in force and has been promoted by the university authorities to incorporate it into other study programs. The double degree process began in 2014 through an agreement, which was renewed in 2021. With this experience of international education, an educational and life experience benefit was identified for its participants and for the projection of the Master's program.

Keywords: International Education; Double Degree; postgraduate.

Introducción

El proceso de Globalización, iniciado a mediados de los ochenta de siglo pasado, constituyó un parteaguas en el ámbito, político, social, cultural y, por supuesto, educativo. La Aldea Global sigue afectando a todas las sociedades con impactos diferenciados según el desarrollo de cada país (Féodorov, 2011). Evidentemente las universidades no estuvieron exentas de este fenómeno de mundialización, como lo demuestra la Carta Magna de la Universidades firmada en Bolonia en 1988, que ya planteaba la necesidad de romper las barreras, geográficas y políticas que frenaban la transformación de la Educación Superior (Conferencia de Ministros Europeos, 1999). En México, la Internacionalización de la Educación Superior es una iniciativa que se promueve para contribuir a la calidad educativa, pero que aún se encuentra en una fase temprana de desarrollo, motivo por el cual se refrenda como una estrategia necesaria para favorecer prácticas innovadoras para la enseñanza y aprendizaje en este ámbito educativo (OECD, 2019). De ahí que la Internacionalización de Planes de Estudio es un aspecto cada vez más común y aceptada en las universidades, en virtud de las bondades para incrementar la Internacionalización del currículo, y la movilidad entrante y saliente de estudiantes y profesores.

Teniendo como origen el proceso de la globalización, nacida en parte en las universidades, la Internacionalización de la educación se ha visto más como un medio que como un fin (Vásquez, 2009). Se puede cuestionar el sentido de la Internacionalización de la Educación Superior (IES) pero esto parte de una hipótesis de éxito, toda vez que representa una oportunidad para el intercambio de conocimientos y tener presencia en el escenario regional y global. Hay una visión colectiva sobre la importancia de mantener y desarrollar la Internacionalización en este nivel educativo y, con ello, propiciar una homologación de parámetros académicos que posibiliten los mecanismos adecuados para un aprendizaje recíproco, que aporte al desarrollo de soluciones ante problemas sociales (Comas, 2019). Para concebir los alcances de la Internacionalización de los estudios, se requiere transitar un camino más allá del contenido de programas: se necesita hacer ajustes en los criterios de admisión de estudiantes; dar acompañamiento antes y durante los estudios; se debe diseñar un Programa con un enfoque internacional y, al mismo tiempo, comparativo en cuanto a contenidos

de las materias, la estructura del currículo, metodologías docente y de aprendizaje con perspectiva internacional; incorporar lo internacional en los servicios de apoyo; normar legalmente las titulaciones y velar por su validación en las entidades universitarias participantes. Esto, que parece tan simple en papel, no lo es; especialmente, si se trabaja el binomio IES-Posgrado (Haug, 2016).

Para el caso del posgrado en México, el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) es la institución gubernamental que establece las políticas públicas en materia de humanidades, ciencias, tecnologías e innovación del país (CONACYT, 2021), que concibe a la Internacionalización de la Educación como una estrategia para la formación de estudiantes y un componente de la calidad educativa, la innovación y el desarrollo profesional (CONACYT, 2018). Las estrategias de Internacionalización, que esta institución promueve, incluyen alianzas de posgrados conjuntos, dobles grados o co-tutelas, la colaboración académica para desarrollar investigación, formación de redes de investigación, movilidad, uso intensivo de las TIC, el uso compartido de infraestructura científica y, por supuesto, la participación de estudiantes y profesores (CONACYT, 2015). Sin embargo, el proceso mismo de Internacionalización ha estado sujeto a los vaivenes de la administración pública, si bien se reconocen problemas de calidad, de homogeneización y de competencias. El Programa institucional vigente del CONACYT no se orienta hacia la aspirada Internacionalización Educativa (CONACYT, 2020). En este contexto, la movilidad estudiantil es importante, independientemente de la disciplina o área de formación (Quiroz, 2021), tiene más bondades que aspectos en contra. La Internacionalización no es opcional, es una dimensión esencial para el desarrollo de las entidades universitarias a nivel competitivo. Es inherente a todas las disciplinas, contribuye favorablemente de muchas formas, proporciona destrezas a los egresados para su incorporación al mercado laboral, es una necesidad de competitividad de las universidades para captar más estudiantes, profesores e investigadores de prestigio, permite el desarrollo de convenios de cooperación internacional, es una vía para responder y atender los diversos sistemas de Evaluación y Acreditación. Implica también la Internacionalización del campus, los estudiantes y profesores, con repercusiones en la cultura, gobernanza y

funcionamiento institucional (Haug, 2016). Permite que los estudiantes vivan y experimenten una dimensión académica, cultural e institucional diferente que amplía su horizonte de vida y por ende el profesional.

México, no ha estado exento de las tendencias internacionales del posgrado que se orientan a una educación cada vez más internacional, con manifestaciones de crecimiento en la oferta de posgrados transnacionales y la intensificación de movilidad internacional de estudiantes y profesores, así como la incorporación de estudiantes extranjeros (Dávila, 2012). Esto se refleja, tanto en las políticas de Educación Superior de cada administración pública, como en la misma variación y heterogeneidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) del país.

Con base en estos referentes, el Instituto de Salud Pública (ISP) de la Universidad Veracruzana (UV), oferta un posgrado de Maestría en Salud Pública (MSP), reconocido como un Programa de calidad educativa por el CONACYT, situándolo en un nivel de competencia internacional, el nivel más alto de calidad educativa de México. Desde sus orígenes en los años 80, la MSP, primero como Especialización en Salud Pública, nace con un fuerte apoyo de la Organización Panamericana de la Salud, mediante un sistema de becas que se ofertaba a los estudiantes, lo que permitió su alcance a países de Centro y Sudamérica. En el 2001, este Programa se reestructura y posiciona como el tercer programa de maestría profesionalizante del país y el primero de la región sur con reconocimiento de CONACYT como Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC). En el 2014, se obtuvo el mayor reconocimiento de CONACYT como Programa de Competencia Internacional, y ratificado en el 2021 por un periodo de cinco años más. En el 2018, la MSP obtuvo el Premio a la Calidad de Postgrado en Iberoamérica que otorga la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), organismo no gubernamental internacional, dedicada al fomento de los estudios de postgrado y doctorado en Iberoamérica, reconocido por la UNESCO, la cual está integrada por más de 247 instituciones prestigiadas de Educación Superior de España, Portugal, América Latina y el Caribe (AUIP, 2022). Dentro de la UV, la MSP fue el primer posgrado en obtener este reconocimiento.

Para la UV, la Internacionalización ha sido una apuesta por el crecimiento y proyección de educación, profesionalización, de relación institucional y trascendencia individual; ha sido un mecanismo de empoderamiento del quehacer académico de la universidad, que permite enfrentar las transformaciones sociales (Oliva & Corzo, 2021).

El proceso de Internacionalización de la Maestría en Salud Pública de la UV (MSP UV) se ha materializado con la integración de una planta académica multidisciplinaria, que desarrolla un perfil internacional a través de sus actividades docentes y de investigación colaborativas; la participación de profesores e investigadores externos en el seguimiento de la trayectoria académica y dirección de tesis para la obtención del grado; la movilidad académica de estudiantes y profesores a otras Instituciones de Educación Superior (IES), centros de investigación, instituciones vinculadas al quehacer de la salud pública en el ámbito internacional; la vinculación permanente con otras IES, sectores, instituciones, organizaciones mediante la firma y actualización de convenios, de los cuales derivan proyectos y actividades académicas conjuntas; la difusión permanente del Programa mediante el trabajo académico que realizan estudiantes y profesores en otros escenarios y entidades académicas de índole internacional, y por supuesto el Programa de Doble Titulación (Instituto de Salud Pública, 2016).

La Doble Titulación (DT), es un Programa de formación conjunto entre dos universidades, la UV y la Universidad de Caldas (UCaldas), que permite a los estudiantes acceder y desarrollarse de manera profesional en el campo de la salud pública, tanto en Colombia como en México. Para lo cual se promueve la adquisición de competencias y el logro de objetivos académicos de ambos Planes de Estudios, respetando su individualidad e integrando objetivos comunes para una formación de excelencia, con lo cual obtienen un título de maestría/magister en salud pública en cada universidad (Universidad Veracruzana, 2021). En la MSP UV, la DT se originó en el 2010, con el Departamento de Salud Pública de la UCaldas, en Manizales, Colombia, explorando la posibilidad de hacer algún trabajo conjunto materializado en un convenio de DT. Esto, en el marco de la Internacionalización de la Educación Superior que hacia el 2013, la Dirección de Relaciones Internacionales de la UV, empezó a potenciar con una agenda más articulada en el contexto de la Internacionalización e interculturalidad (Oliva & Corzo, 2021), aunque previamente ya había procesos de movilidad

estudiantil. Con base en lo antes expuesto se busca responder ¿cuál es el resultado del Programa de Doble Titulación en salud pública en el contexto de la Universidad Veracruzana? Esto con el objetivo de describir y analizar el proceso de la gestión, la puesta en marcha y su incidencia en la calidad educativa de un Programa de posgrado de DT en Salud Pública, entre la UV y la UCaldas, de México y Colombia, respectivamente. Si bien se asume un resultado positivo desde la perspectiva de la UV, queda pendiente un Proceso de Evaluación conjunto con la UCaldas, para comparar ambos procesos y valorar la gestión y resultados alcanzados para identificar las áreas de oportunidad que permitan la sostenibilidad de la Doble Titulación.

Metodología

La sustentación metodológica de la presente investigación es esencialmente descriptiva, de carácter transversal, observacional, mediante un análisis documental. Se analiza el proceso de DT de un Programa de posgrado de la UV, considerando como variables de análisis la *gestión* que incluye la suma de acciones y operaciones para desarrollar y ejecutar el Programa de DT; la *participación* que implica a todos los actores, gestores y participantes en el Programa de DT; la *ejecución* que engloba la operación de la DT y; los *beneficios* que supone la DT en el Programa, los estudiantes y la UV; todo ello teniendo como referentes los procesos normativos, administrativos y prácticos de esta experiencia y su instrumentación. Las fuentes de información documental utilizadas fueron los registros de estudiantes inscritos en el Programa que participaron en la movilidad UV-UCaldas y Caldas-UV de Doble Titulación, en el periodo 2014-2018, lapso en que se desarrolló de manera ininterrumpida el convenio Marco y el Específico. Como documentos normativos se utilizaron el convenio establecido entre las dos IES implicadas y reglamentaciones de la UV: Reglamento General de Estudios de Posgrado 2010, el Reglamento de Revalidaciones y Equivalencias, el Estatuto de alumnos 2008 y el Plan de Estudios de la MSP 2011. El análisis se centró en la identificación y descripción de los aciertos, limitaciones y áreas de oportunidad de este Programa, permitiendo evidenciar las bondades que surgieron de esta experiencia para potenciar la Internacionalización del Programa y de la UV en general.

Resultados

El proceso de gestión. El Programa de posgrado de Doble Titulación entre las universidades mencionadas se gestó en el 2010, con la realización de una estancia académica de una profesora del Departamento de Salud Pública de la UCaldas en el ISP, que mantenía colaboraciones con una docente del ISP, a razón de la participación de ambas en la Red IDEASAL (Red de Investigación, Docencia y Extensión en Salud en América Latina). Esta Red tiene su sede en Barcelona, España; es de índole académico, vinculada al quehacer de la salud pública en el marco de una estrategia continental de desarrollo académico con incidencia científica, técnica y política, con aliados institucionales y académicos en América Latina. La colaboración surge por invitación directa de la Red IDEASAL a la UV, con la designación de un representante de UV para liderar un proyecto de investigación en México sobre el impacto de las estrategias de integración de la atención en el desempeño de las redes de salud en América Latina (Equity-LAII) (Couttolenc, 2018). Derivado de lo anterior, se crearon vinculaciones académicas entre instituciones participantes, y se generó una propuesta para desarrollar un programa de políticas públicas para los integrantes de esa Red, lo cual se fue transformando hasta llegar a la propuesta concreta del Programa de Doble Titulación entre la UV y la UCaldas.

Con este planteamiento, se hizo un análisis de factibilidad entre 2012-2013, para analizar la oferta y la demanda, las condiciones y posibilidades de operación de un Programa de DT, los recursos necesarios, aspectos normativos y administrativos en ambas IES y su armonización para tal fin, así como su contribución al logro de los objetivos académicos y la sostenibilidad de la calidad educativa. El resultado fue favorable, ya que se identificó una población potencial e interesada en la DT y con requisitos académicos congruentes con el mercado laboral de México y Colombia; disponibilidad de recursos; viabilidad normativa, administrativa y de contribución académica presente y futura; y lo más importante la voluntad para concretar este Programa. Así, se dio inicio al trabajo académico y gestión institucional ante autoridades de UV y de UCaldas, en términos legales, administrativos y académicos para formalizar la vinculación con fines de una DT. Para beneplácito de los actores involucrados en la propuesta, las autoridades de ambas entidades académicas acogieron favorablemente la

idea, pero con la consigna de que significaba recorrer por vez primera un largo camino a lo desconocido. En términos de gestión, la primera actividad fue convocar a los actores involucrados de la Dirección del ISP y la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRI) de la UV, para reconocer los procedimientos que llevarían a concretar un programa de Doble Titulación a nivel de posgrado, sin antecedentes en ambas universidades.

Como primer paso, se promovió el establecimiento de un Convenio General de Colaboración, entre ambas universidades, que sería guiado por la DGRI de UV, en cumplimiento con la Ley Orgánica de la UV, en la que se establece entre otras cosas, que solo el Rector, si así lo dispone, en su caso, el Abogado General de la institución, puede firmar lo relacionado con convenios (Universidad Veracruzana, 1996). Ambos rectores, a través de su departamento jurídico, lograron firmar un acuerdo general de colaboración en el 2011, con una vigencia de seis años. Este convenio establece los compromisos de cooperación entre ambos programas en concordancia con las respectivas legislaciones nacionales para desarrollar un esquema de Doble Titulación, con la finalidad de ofrecer a los estudiantes una formación de excelencia en el campo de la salud pública (Universidad de Caldas y Universidad Veracruzana, 2013). Posteriormente, se impulsó el Convenio Específico para establecer las pautas académicas y administrativas para la Doble Titulación, esto en colaboración con la DGRI, los directores y coordinadores de los posgrados participantes. Finalmente, en 2013, el Convenio Específico y su Anexo Académico fueron firmados por las autoridades de ambas IES, dando inicio al Programa de Doble Titulación en el 2014 con una vigencia de seis años. Debe recordarse que este proceso inédito de aproximarse a la IES se centró en la normatividad y gestión del Programa, su relación con la teoría queda para un posterior análisis.

Marco legal y normativo. El Convenio Específico contempló 12 apartados: I. Objeto y fin del Convenio; II. Estructura y organización de la cooperación; III. Esquema de Doble Titulación; IV. De la titulación; V. Selección de estudiantes, matrícula y norma de permanencia; VI. Financiamiento; VII. Garantía de Calidad; VIII. Derechos de propiedad intelectual; IX. Publicación de trabajos; X. Protección de datos; XI. Salvaguarda laboral; XII. Solución de Controversias, Prórrogas, Terminación y Enmienda. Del financiamiento conviene destacar los beneficios obtenidos: primero, ambas universidades se comprometieron a absorber el costo de la

inscripción de los alumnos visitantes y; segundo, solo para el caso de la UV, al ser el un Programa inscrito en el PNP de CONACYT, todos los alumnos aceptados en la UV tendrían derecho a gestionar una beca de manutención, y beneficiarse de esta por el periodo que duren los estudios. En este caso, los estudiantes de UCaldas al convertirse en estudiantes de la UV, aun como estudiantes extranjeros, calificarían para gestionar y obtener esta beca de manutención por el semestre que duraba su estancia en el ISP, toda vez que participando en la Doble Titulación cubrían en automático los requisitos implícitos en la convocatoria de Becas CONACYT. Para el caso de los estudiantes del ISP, además de su beca de manutención mensual, podían acceder a una beca de movilidad estudiantil de CONACYT, para cursar un semestre a la UCaldas. Todo esto se daba en cumplimiento de la normatividad establecida por esta institución.

Por su parte, el Anexo académico precisa aspectos del Proceso de Selección; Precisiones para los estudiantes de origen de la UV; Inscripción; Escolaridad y Tesis; Evaluación de la movilidad; Desarrollo de la Escolaridad; Defensa del trabajo de grado; Cobertura Social y responsabilidad Civil; Condiciones de alojamiento y ayudas financieras; y Equivalencias. Una vez en operación, se identificó como limitación la descripción ambigua y omisiones en aspectos de la *Escolaridad y tesis* y las *Equivalencias*. En escolaridad y tesis, no se consideró que los alumnos de Ucaldas participarían en la Doble Titulación en el último periodo de académico de su Programa de Estudios, lo que implicaba presentar un trabajo de tesis casi terminado, y considerando la designación de un codirector de la entidad receptora, la asesoría contemplada poco podía contribuir en un trabajo con este grado de avance, teniendo así una participación limitada de parte de los codirectores de UV. También se omitió una referencia al Reglamento de Revalidaciones y Equivalencias de la Universidad Veracruzana, el cual establece que solo se permite tener hasta un 75 por ciento de equivalencias del Plan de Estudios. El otro 25 por ciento correspondería a los cursos que se podrían conceder en la Ucaldas para la Doble Titulación. Para el caso de los estudiantes UV, se estableció que solo podrían participar en la Doble Titulación cuando estuvieran en el cuarto semestre, el último de su Programa. Para cumplir el 75 por ciento de equivalencias del Plan de Estudios, se revisaron los contenidos de ambos planes, apareciendo un reto que no fue contemplado: las características de los programas, el de UV Profesionalizante y el de

UCaldas de Investigación. Estas limitaciones se resolvieron en la siguiente actualización del convenio, ahora vigente, pero pendiente de aplicar debido a la interrupción de movilidad académica por la pandemia de COVID 19.

Tabla 1.

Características de Programas Académicos de Posgrado que participaron en una Doble Titulación

Entidad universitaria	Orientación	Promoción	Organización de Plan de Estudios	Dedicación	Escala de calificación
UV	Profesionalizante	Bianual	Modular	Lunes a viernes, semanal	0 a 100
UCaldas	De Investigación	Anual	Por materia	Sábado y domingo, cada 15 días	0 a 5

Nota. Fuente: elaboración propia, con base en Programas de Estudios de cada entidad universitaria, 2021.

Ambos programas son diferentes desde su orientación hasta su operación (Tabla1), teniendo como punto de encuentro la formación de estudiantes en Salud Pública. A partir de estos atributos se identificaron los elementos de congruencia para establecer el 75 por ciento de equivalencias normado en UV, y se definió la oferta académica para la movilidad y, con ello, cubrir el otro 25 por ciento de créditos. Para establecer los contenidos y sus equivalencias, se revisaron los Planes de Estudio, sus cursos y programas, con lo cual se estableció el tan deseado contenido del programa, equivalencias para ambos Planes de Estudios.

Concluido este proceso, se gestionó la aprobación de la propuesta consensada por ambas entidades ante los organismos de planeación, decisión y consulta de la UV, iniciando por el Consejo Técnico del ISP, del cual se obtuvo un dictamen aprobatorio, y, posteriormente, ante la Dirección General del Área de Ciencias de la Salud de la UV, instancia encargada, entre otras cosas, de revisar las propuestas de Programa de Estudios. Para llegar a este punto se realizaron reuniones de trabajo para detallar la propuesta de Programa de DT y su posible operación. Puesto que aparecía por vez primera un programa de esta naturaleza en la UV, en un contexto normativo y legal sin antecedentes, para hacerlo realidad

se tendría que gestionar la obtención de un título profesional, tanto en la universidad de origen y como en la receptora, con un mismo trabajo recepcional (tesis).

Administración escolar. El siguiente procedimiento correspondió a la parte administrativa de los sistemas escolares. Se revisó el sistema de equivalencia con la Dirección de Administración Escolar de UV para armonizar el Programa de Doble Titulación con la normatividad vigente, en cuanto a la Evaluación y el Registro de Calificaciones de los estudiantes, considerando que las Escalas de Evaluación difieren. Nuevamente, la congruencia de los Planes de Estudio entre ambas universidades pasó a mesas de análisis y discusión, para concretar una propuesta innovadora y congruente, pero positivas para la obtención de dos títulos profesionales. La Oficialía Mayor de la UV, dependencia encargada de la expedición de títulos y de validar los procesos de equivalencia, aprobó la propuesta y estableció los requisitos y documentos que los estudiantes extranjeros debían cumplir para la expedición del título UV. Se hizo notar que, para ejercer profesionalmente en México, con el título UV, el estudiante debía obtener su cédula profesional directamente en la Secretaría de Educación Pública del país.

Estudiantes con Doble Titulación. Con el proceso reglamentado, se obtuvo la aprobación de la Dirección de Administración Escolar de la UV, y con ello se lanzó la primera convocatoria de Doble Titulación, en el 2014, con la generación de estudiantes de la MSP 2013-2015, en la cual participaron seis estudiantes en el Programa de DT, dos de UV y cuatro de UCaldas; para la siguiente generación, 2015-2017 la participación fue a la inversa: cuatro estudiantes UV y 2 de UCaldas, y en la 2017-2019 un estudiante UV (Tabla 2).

Cabe mencionar que, en el transcurso de las tres generaciones de estudiantes que tuvieron la oportunidad de participar en el Programa, la eficiencia terminal ha sido de 92.3 por ciento.

Tabla 2.
Número de estudiantes que participaron en el Programa de Doble Titulación

Generación Procedencia	2013-2015		2015-2017		2017-2019	
	UV (n=2)	UCaldas (n=4)	UV (n=4)	UCaldas (n=2)	UV (n=1)	UCaldas
Estudiantes que concluyeron el Programa	2	4	4	2	1	0
Titulados en un periodo de entre 6 meses	1	3	3	0	0	0
Titulados en un periodo más de 6 meses	1	1	0	2	1	0
No titulados	0	0	1	0	0	0

Nota. Elaboración propia. Basado en registros de la Coordinación de la Maestría en Salud Pública de la Universidad Veracruzana, periodo 2014-2019.

Continuidad del Programa de Doble Titulación. El Programa de DT tenía vigencia hasta el 2020, sin embargo, la movilidad se vio afectada por dos situaciones concatenadas. Primero, debido a la pandemia por Covid-19 que impidió cualquier actividad presencial y de movilidad entre fronteras, imponiendo un proceso de adaptación imperioso hacia la educación, pese al origen presencial de ambos programas. Esta situación ciertamente no fue prevista en los convenios, y, aunque hubo demanda de estudiantes en el 2019, después de una larga gestión e incertidumbre sobre el curso de la pandemia, se emitieron las disposiciones sanitarias y universitarias de México y Colombia que suspendieron toda movilidad. Segundo, la vigencia del Convenio General de Colaboración al 2020, durante el periodo de pandemia, postergó y prolongó el trabajo de actualización y renovación concretándose en el 2021. Dado el desarrollo y momento actual de la pandemia, se espera que en este 2022 se reanude la DT con base en el nuevo convenio. Si bien la pandemia de Covid-19 aún no termina, la incertidumbre continúa siendo su principal atributo. Ahora con una nueva generación de estudiantes se promueve, sin perder de vista las disposiciones sanitarias y educativas de ambos países, quedando fuera del convenio el tránsito o flexibilidad hacia una Doble Titulación con un Programa de Educación En Línea.

Discusión

La implementación de un Programa internacional de DT constituyó para la UV todo un hito, con el ISP como pionero, y, a la fecha, sigue siendo el único Programa de Posgrado, con desarrollo a nivel de programas de licenciatura en esquemas de DT. La Internacionalización sigue representando un reto para los Programas de Estudio, y se ha optado por emprender otros mecanismos de colaboración antes de la Doble Titulación, como si este fuese el paso final en la Internacionalización de la Educación. Sin duda, el factor clave en este proceso es la gran voluntad política de las autoridades y la participación de la comunidad universitaria de UV y UCaldas para materializar la Internacionalización; es una aspiración y responsabilidad compartida que requiere de liderazgo y la participación de actores y áreas implicadas en lo académico, administrativo y normativo con un proyecto en común (Ramírez, 2019; Rodríguez, 2017). En esta experiencia, esta voluntad política de ambas IES acompañó el desarrollo del proyecto hasta su concreción, pasando de la teoría a la práctica, y transitando de un convenio marco a uno específico hasta su operación, y, en el momento actual, dando los primeros pasos a la sostenibilidad con un nuevo convenio que recupera los aprendizajes de su primera emisión.

Más allá de la disposición e interés por este proyecto innovador, la realidad administrativa y normativa que permanece en la UV no contempla disposiciones para programas de Doble Titulación aun cuando esto se visualiza como una estrategia de Internacionalización educativa de gran relevancia (Universidad Veracruzana, 2008; 2010; 2012). De inicio, el dilema fue hacer coincidir dos programas de orientación diferente, profesionalizante y de investigación, pero que desde la UV había condiciones para favorecer este tipo de Programa. Por un lado, siendo la MSP un posgrado perteneciente al PNPC de CONACYT, como Programa de excelencia de competencia internacional, los estudiantes acceden a una beca de manutención y, adicionalmente, pueden tener acceso a una beca CONACYT para movilidad internacional, oportunidad que se hace extensiva a los estudiantes de Ucaldas cuando se incorporan a la MSP como estudiantes de la Doble Titulación y, por otro, la voluntad de autoridades para establecer las condiciones administrativas, normativas y académicas,

teniendo como referente que es el área de Ciencias de la Salud en donde mayor movilidad se tiene, colocando a la MSP como el programa que encabeza la movilidad internacional (Ramírez & Ortega, 2018).

Las diferencias entre programas, respecto de su periodicidad para abrir convocatoria, la dedicación en tiempo y frecuencia, y el acceso a financiamiento para estudiar el posgrado, conllevó a un intercambio de estudiantes para Doble Titulación asincrónico en cuanto al periodo académico a cursar en la entidad receptora, con una periodicidad y número de estudiantes desigual, ya que los estudiantes UV solo podían participar cada dos años en la Doble Titulación, mientras que la UCaldas podría participar anualmente. Sin embargo, esto no marcó una gran diferencia entre el número de participantes en Doble Titulación por entidad universitaria, ya que hasta el 2018 la UV sumó más estudiantes participantes en este Programa. Con base en estas diferencias y las necesidades académicas de estudiantes de UCaldas, se fue adaptando la oferta académica en UV, lo que originó mayor presión sobre la planta docente para abrir cursos en periodos que no correspondían a la UV. Finalmente, esto se fue resolviendo por voluntad de los profesores con el objetivo compartido de sacar adelante el Programa de Doble Titulación, que a la distancia se reconoce que en cada promoción, bajo los contextos de cada universidad, se tuvo el éxito esperado, esto con la valiosa participación de la comunidad universitaria.

El proceso de Evaluación dependió del trámite de equivalencias para asignar y registrar las calificaciones en concordancia con los sistemas escolares de ambas universidades. Esto representó un buen ejercicio y experiencia para la UV que, para la actualización del Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios de la UV 2016, ya contempla en su Capítulo IV, De la Doble Titulación, si bien aún vago, un marco normativo para mejorar estos procesos y ampliar la cobertura de programas de posgrado de DT (Universidad Veracruzana, 2016). Ahora resulta más evidente las omisiones en este rubro; desde el anterior reglamento al actual, se indica que para hacer las equivalencias de una institución académica del territorio nacional se debe presentar un certificado oficial de materias, pero sin contemplar las instituciones de Educación Superior extranjeras (Universidad Veracruzana, 1998). Esto implicó actos de convencimiento ante la Administración Escolar de la UV, para adaptar los procedimientos convencionales de expedición de certificado y trámite de titulación y

anteponer la relevancia de un Programa de Doble Titulación, logrando así un procedimiento específico para este tipo de programas y la obtención de documentos escolares de los estudiantes.

La labor principal para materializar el Programa de Doble Titulación recayó en las Coordinadoras de los programas de Salud Pública de UV y UCaldas; la experiencia administrativa y conocimiento de sus procesos internos para la gestión académica permitió las lecturas, revisiones e interpretaciones de ambos programas para establecer los puntos de encuentro y desencuentro, y adaptarlos a un Programa conjunto, en concordancia con los procesos normativos y administrativos de cada entidad universitaria.

La oferta académica generada para los estudiantes de UCaldas también requirió de negociación con la planta docente del ISP, si bien todos coincidían en la contribución que se tendría a través de este Programa, su participación implicaba, en la mayoría de los casos, carga académica adicional, o bien la contratación de profesores para atender esta demanda, pero que en cada generación de estudiantes la Doble Titulación se hacía cada vez más un atributo natural de la MSP.

El Plan de Estudios 2011 de la Maestría en Salud Pública UV, vigente en el periodo de establecimiento del Programa de DT, aun con su estructura modular dio una ventana de oportunidad para diversificar las actividades académicas a través de la obtención de créditos opcionales, lo que significaba realizar actividades académicas y cursos optativos, y que se convirtió en un efecto secundario de la DT, ya que esto impulsó paralelamente el desarrollo de publicaciones y la participación en eventos académicos con participación externa y extranjera.

Otro aspecto para discutir —y qué también causó un poco de confusión— fue proponer a los estudiantes de UCaldas para que recibieran la beca de manutención de CONACYT, ya que, al ser aceptados en el Programa de Doble Titulación, formalmente eran reconocidos como alumnos de la MSP UV. Para gestionar sus becas, era indispensable una matrícula como estudiante UV y aquí viene lo interesante, no existía normatividad al respecto. La Dirección de Relaciones Internacionales consideró que al ser estudiantes extranjeros a esta Dirección le correspondía extender la matrícula y, por su parte, la Dirección de Estudios de Posgrado también consideraba que al ser alumnos regulares de la MSP UV, esta Dirección

también podría asignar una matrícula, lo cual resultaba en dos matrículas por participante. Esto fue insólito, para lo cual el Área de Administración Escolar, resolvió que el uso de una de las dos matrículas resultaba indistinto en el sistema escolar, por lo que las autoridades de ambas Direcciones definieron asignar la matrícula desde Posgrado, lo cual permitió generar las condiciones para gestionar y acceder a una beca de manutención para los estudiantes de UCaldas. Resuelto esto, los demás requisitos de CONACYT fueron relativamente sencillos de cubrir: hacer un Curriculum Vitae Único En Línea ante esta Institución, requisitar formatos y gestionar su cédula del Registro Nacional de Población, para lo cual se apoyó desde el ISP y una Carta de Propuesta para recibir la beca CONACYT. Cumpliendo lo administrativo, se tuvo la aceptación de la instancia financiadora para que recibieran la beca de manutención, así como un Seguro en Salud, provisto por una institución de salud federal. Esto funcionó para los siguientes participantes hasta el 2018, ya que aun estando vigente el convenio de Doble Titulación no se recibieron estudiantes de UCaldas.

Cabe resaltar que el financiamiento fue un elemento clave para la participación de los estudiantes en la DT. Para los estudiantes UV que participaban en el Programa de la UCaldas, esto fue relativamente sencillo desde su Programa de origen; si bien no podían acceder a ningún tipo de ayuda financiera por parte de UCaldas, se tuvo una solución desde la agencia financiadora mexicana, ya que adicional a su Beca de Manutención que les daba CONACYT, también podían postularse para acceder a una Beca de Movilidad al Extranjero. Todos los estudiantes UV que participaron en la DT obtuvieron esta beca, recurso que permitía adquirir su boleto de avión en viaje redondo, comprar un seguro médico de gastos mayores y con la disponibilidad de un remanente que utilizaban como apoyo a su manutención durante su estancia en Colombia. Adicionalmente, el convenio contemplaba ya la exención del pago de matrícula, con lo cual sumaba a la factibilidad financiera.

El trabajo realizado durante todo este proceso no quedó plasmado en los documentos oficiales generados; muchos de los consensos y acuerdos alcanzados que sirvieron de puente para alcanzar el final del camino, podrían catalogarse como de “valor entendido”, o lo que sería la voluntad de

las partes de respetar los acuerdos verbales tomados. De allí, la importancia de la participación de la comunidad universidad, que permite desarrollar experiencias, compartir, replicar y mejorar procesos de esta índole.

Por último, cabría preguntarse por el éxito alcanzado por este Programa de Doble Titulación y los estudiantes participantes, para lo cual se consideran como evidencias algunas cifras. Desde su apertura en 2014 hasta el 2019, participaron en el Programa de Doble Titulación 7 estudiantes de UV y 6 de UCaldas, de los cuales el 100 por ciento concluyó el Programa satisfactoriamente, es decir, cursaron y aprobaron las materias, con lo cual obtuvieron sus créditos de equivalencias; y, por otro lado, se alcanzó una eficiencia terminal de 92.3 por ciento, acorde con los estándares de calidad de la MSP, toda vez que obtuvieron el grado en tiempo, mediante un examen profesional en el que realizan la defensa de una misma tesis y participan como jurado ambas entidades universidades, con lo cual obtienen el Doble Título, el colombiano y el mexicano.

Conclusión

Así, comienza a hablarse de la transnacionalización de las instituciones educativas. Hoy en día la IES, contribuye mediante la movilidad, tanto estudiantil como académica, a una amplia colaboración en la esfera de la Docencia y la Investigación. Pero, la movilidad estudiantil, a partir de este proceso de DT, no solo reforzó y amplió el conocimiento de los participantes, sino que les abrió y fortaleció su concepto cultural, en diversos aspectos: comida, lenguaje, costumbres, y creencias, es decir, contribuyó a que obtuviera una formación más integral y humana. Que si bien esto último no fue motivo de Evaluación, se convirtió en un punto de gran referencia en la retroalimentación proporcionada por los propios estudiantes.

Indudablemente el proceso de implementación del Programa de Doble Titulación a nivel de Maestría en Salud Pública fue complicado, tedioso y estresante, en especial cuando se trata de dos programas que por sus características no eran naturalmente compatibles. Esto será referente para futuros programas que se pudieran desarrollar. Pero, como se demostró, con la voluntad política de todos los actores involucrados, se logró superar todos los obstáculos presentados, por encima de los aspectos normativos.

Convirtiendo esta experiencia en evidencia para establecer cambios en la normatividad vigente de la UV. Se han vislumbrado retos, pero también se han convertido en áreas de oportunidad para mejorar las condiciones que conlleven a programas de esta índole. Los efectos del Covid-19, en el ámbito de la producción, debilitó el sistema tanto de empleo como hacendario de los países, pero fortaleció el sistema educativo impulsando la educación en línea, lo cual será un punto a considerar en las próximas experiencias de Doble Titulación. En lo financiero, tratándose de movilidad extranjera se esperaría poder acercarse a fuentes financiadoras de orden internacional, para lo cual es valioso sistematizar estas experiencias que permiten generar la evidencia y orientar los procesos de mejora en este tipo de estrategias de Internacionalización.

El Programa de Doble Titulación de la MSP en UV la convirtió en pionera de esta Doble Titulación a nivel de posgrado, y se convirtió en un importante referente en la Internacionalización de esta IES. Para el ISP UV, este proceso constituyó una nueva experiencia compartida y asumida por autoridades, docentes y estudiantes. A pesar de todos los avatares en su diseño, planeación e implementación, se considera un programa exitoso, motivo por el cual se actualizó el convenio de Doble Titulación en el 2021. Este Programa contribuye de manera importante en el nivel de competencia internacional otorgado por el CONACYT, en 2013, con estrategias de Internacionalización, pero que con la incorporación de la Doble Titulación el en 2014, permitió ampliar y diversificar sus estrategias, manteniendo y refrendando este nivel de calidad en el 2021. Hay razones de sobra para mantener este Programa de Doble Titulación, pero que partiendo de esta experiencia se visualiza la Internacionalización como una capacidad competitiva esencial permanente y en continuo desarrollo.

Referencias

- AUIP. (11 de Enero de 2022). *Qué es la AUIP*. Obtenido de Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado: https://www.auiip.org/es/index2.php?option=com_content&task=emailform&id=265&itemid=210
- Comas Rodríguez, O. (2019). La Internacionalización de la Educación Superior. *Revista De La Educación Superior*, 48(192), 165-168.

- Comas Rodríguez O. J. (2019). La Internacionalización de la Educación Superior. *Revista de la Educación Superior*, 48, 165-168.
- CONACYT. (2015). *Diagnóstico del Programa presupuestario de becas de posgrado y apoyos a la calidad (S190)*. Ciudad de México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONACYT. (2018). *Marco de referencia para la Evaluación y seguimiento de programas de la modalidad escolarizada PNPC*. Versión 7. Ciudad de México: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- CONACYT. (2020). *ACUERDO por el que se expide el Programa Institucional 2020-2024 del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología*. Ciudad de México: Diario Oficial de la federación, 23 de junio.
- CONACYT. (2021). *¿Qué es el CONACYT? Obtenido de CONACYT*. Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología: <https://CONACYT.mx/CONACYT/que-es-el-CONACYT/>
- Conferencia de Ministros Europeos. (1999). *Declaración de Bolonia*. Declaración conjunta de los Ministros Europeos de Educación reunidos en Bolonia. Bolonia: Espacio Europeo de Enseñanza Superior.
- Couttolenc Soto, J. (3 de Octubre de 2020). Maestría en Salud Pública de la UV tiene amplia presencia internacional. UNIVERSO. Sistema de Noticias de la UV.
- Dávila, M. (2012). Tendencias internacionales en posgrados. Integración y Conocimiento. *Revista del Núcleo de Estudios e Investigaciones en Educación Superior del MERCOSUR*, 18-26.
- Fedorov, A. N. (2011). Internacionalización de la educación superior: significado, contexto, raíces y manifestaciones. *Innovación Educativa*, 11(56), 5-13.
- Haug, G. (2016). La Internacionalización de la Educación Superior: más allá de la movilidad europea. *La Cuestión Universitaria*(6), 20-29.
- Instituto de Salud Pública. (2016). *Plan de Estudios 2016*. Xalapa, Veracruz, México.: Instituto de Salud Pública, Universidad Veracruzana.
- Oliva Suarez, M., & Corzo Ramirez, R. (2021). *Retos y Perspectivas de la Internacionalización en la Universidad Veracruzana*. (1ª Edición ed.). Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana, Dirección General de Relaciones Internacionales.
- OECD. (2019). *Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education*. Paris: OECD Publishing.

- Quiroz Schulz, L. y. (2021). Movilidad académica internacional y formación doctoral. Un acercamiento desde la visión de los coordinadores(as). *Revista mexicana de investigación educativa.*, 1007-1033.
- Ramírez Ramírez, A. &. (2019). El impacto institucional de la movilidad internacional estudiantil. El caso de la Universidad Veracruzana. *CPU-e. Revista de Investigación Educativa*(28), 207-233.
- Ramírez Ramírez, A., & Ortega Guerrero, J. C. (2018). ¿Quiénes son los Estudiantes que hacen movilidad internacional? El caso de la Universidad Veracruzana. *Revista Interamericana de Educación de Adultos/ Centro de Cooperación Regional para la Educación de Adultos en América Latina y el Caribe*, 40(1), 81-110.
- Rodríguez, A. &. (2017). La Internacionalización: una estrategia transversal en los modelos educativos universitarios. En M. A. Navarrete, *Educación comparada internacional y nacional* (págs. 114-126). México: Sociedad Mexicana de Educación Comparada/Plaza y Valdés Editores.
- Universidad de Caldas y Universidad Veracruzana. (2013). *Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad de Caldas y la Universidad Veracruzana*. Colombia-México.
- Universidad Veracruzana. (1996). *Ley Orgánica. Universidad Veracruzana*. (G. d. Veracruz., Ed.) Xalapa, Veracruz, México: Gaceta Oficial. Gobierno del Estado de Veracruz.
- Universidad Veracruzana. (1998). *Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios*. Xalapa: Universidad Veracruzana.
- Universidad Veracruzana. (2008). *Estatuto de los alumnos*. Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana.
- Universidad Veracruzana. (2010). *Reglamento General de Estudios de Posgrado*. Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana.
- Universidad Veracruzana. (2012). *Reglamento de Planes y Programa de Estudios*. Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana.
- Universidad Veracruzana. (2016). *Reglamento de Equivalencias y Revalidación de Estudios*. Xalapa, Veracruz, México: Universidad Veracruzana.
- Vázquez del Mercado, M. B. (2009). Globalización y Educación Superior en México. *Reencuentro. Análisis de Problemas Universitarios*, 83-90.